

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.", convierte su capital de sucres a dólares, aumenta el valor de sus participaciones, aumenta su capital en \$ 280.00 dólares y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo el 29 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N°.01-P-DIC-00293 de 27 agosto del 2001.

CAPITAL ACTUAL. El capital suscrito es \$ 400.00 dólares dividido en 40 participaciones de \$ 10.00 dólares cada una.

Portoviejo, 27 agosto 2001

Ab. Mario Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI
EXTRACTO-CITACION

A los herederos presuntos y conocidos de RAMON CRISTODULO ALVAREZ MUÑOZ COMO SON: Angel David, Cristóbal Emiliano, Ladis María, Flor María y Aurelia Nomicia Alvarez Muñoz, se les hace saber que en este Juzgado se está tramitando Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, cuyo extracto es como sigue.

ACTOR: Jorge Idilio Alvarez Muñoz

DEMANDADOS: Herederos de Ramón Cristóbal Alvarez Muñoz, como son: Angel David, Cristóbal Emiliano, Ladis María y Aurelia Nomicia Alvarez Muñoz.

ABOGADO DEL ACTOR: Ab. Daniel Enrique Ordóñez Ordóñez.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que desde hace más de quince años esto es desde el año de 1970, viene manteniendo una posesión en forma ininterrumpida, pacífica, pública y tranquila con el ánimo de señor y dueño de un predio rustico ubicado en el sitio RIO PLOJO perteneciente a la jurisdicción del cantón Flavio Alfaro dentro de los siguientes linderos frente al callejón público que conduce Cristo del Mayal Vijagual, POR ATRAS: con propiedad de Marcos Benavides, POR UN COSTADO: con propiedad de Angel David Alvarez Muñoz, POR EL OTRO COSTADO: con propiedad de Emiliano Alvarez Muñoz.

CUANTIA: - \$ 50.00

JUEZ DE LA CAUSA: - Dr. José Antonio Alcivar Munillo, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, mediante auto dictado de fecha 23 de agosto del 2001, las 11h35, aceptada la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley y condena que se cite a los demandados con el escrito de demanda y autos recaídos en ellos a los herederos del señor Ramón Cristóbal Alvarez Muñoz, llamados Angel David, Cristóbal Emiliano, Ladis María, Flor María y Aurelia Nomicia Alvarez Muñoz, como a los presuntos y desconocidos, por la prensa, por manifestar el actor bajo juramento desconocer su domicilio, de conformidad con lo que dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, en tres días distintos, advirtiéndoles de que de no presentarse veinte días después de la tercera y última publicación serán considerados en rebeldía. Eso que se les hace saber para los fines de ley.

Flavio Alfaro agosto 23 del 2001

Lcda. Isabel Cedeño de Zambrano
SECRETARIA XXII DE LO CIVIL DE MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPRENTA RAMIREZ S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPRENTA RAMIREZ S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua, el 16 de agosto del 2001: fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°.01-P-DIC-00316 de 04 septiembre 2001

1.- **DOMICILIO:** Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí

2.- **DURACION:** Cincuenta años a partir de su inscripción

3.- **CAPITAL:** El capital suscrito es \$ 68.430 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES) divididos en 68.430 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

4.- **OBJETO SOCIAL:** Su actividad predominante es: La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de libros, suministros para artes gráficas y topografías, revistas, papelería y artículos de oficinas en general, etc.

5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 04 de septiembre del 2001

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO